

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
<b>LIQUIDACION OFICIAL</b>		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949928 010701400027906**  
**CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos, en cumplimiento de las facultades conferidas por el Acuerdo 040 de 2010, acuta a liquidación del Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental sobre los bienes raíces ubicados en el predio con registro catastral No. 010701400027906 ubicado en C 13 1E 24 L 1 UR QUINTA VELEZ ED del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ( \$253,900 ) por concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ( \$69,200 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$323,100).

Formulario de liquidación de impuestos con código de barras y datos de pago. Incluye campos para fecha de pago (04-11-2016), monto (4901155062), y detalles del contribuyente NINO CABALLERO LUZ-JANNETH.

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos, en cumplimiento de las facultades conferidas por el Acuerdo 040 de 2010, acuta a liquidación del Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental sobre los bienes raíces ubicados en el predio con registro catastral No. 010701400027906 ubicado en C 13 1E 24 L 1 UR QUINTA VELEZ ED del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ( \$253,900 ) por concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ( \$69,200 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$323,100).

Que, el predio con Registro Catastral No. 010701400027906 ubicado en C 13 1E 24 L 1 UR QUINTA VELEZ ED del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) NINO CABALLERO LUZ-JANNETH, CC No. 000060342229.

Que, el (los) contribuyente (s) NINO CABALLERO LUZ-JANNETH, CC No. 000060342229, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701400027906 ubicado en C 13 1E 24 L 1 UR QUINTA VELEZ ED del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE . (\$323,100) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Corporar	\$ 46.159.000	1,5	\$ 69.200
2014	Impuesto Predial	\$ 46.159.000	5,5	\$ 253.900
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 323.100</b>

Secretaria de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

#P#012740

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
<b>LIQUIDACION OFICIAL</b>		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental NINO CABALLERO LUZ-JANNETH, CC No. 000060342229, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701400027906 ubicado en C 13 1E 24 L 1 UR QUINTA VELEZ ED del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ( \$253,900 ) por concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ( \$69,200 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$323,100).

**SEGUNDO:** Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

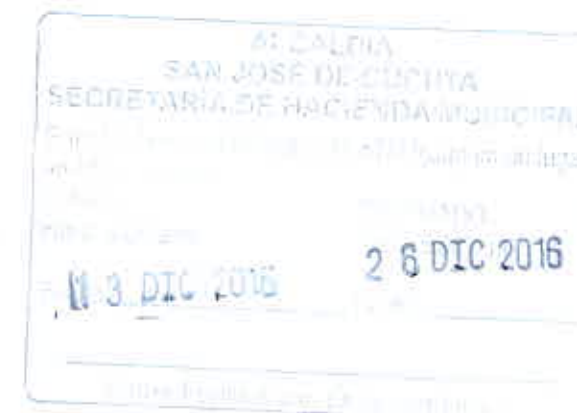
**TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10º y 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*C.R.A.*

**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
Coordinadora de Liquidación  
Área Gestión de Rentas e Impuestos



Secretaria de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co